



NORMAS USO NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES EN EL CENTRO ESCOLAR

1. USO EDUCATIVO Y DIDÁCTICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Centro Escolar promoverá el uso de las nuevas tecnologías y de los recursos didácticos que ofrece internet dentro del ámbito del aprendizaje escolar, encaminado a complementar y motivar la enseñanza del alumnado y dentro de la planificación curricular establecida.

2. USO EDUCATIVO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

No podrán utilizarse los teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo digital para uso personal, en el horario y en el espacio escolar, salvo cuando sea autorizado expresamente por el profesorado para una situación de trabajo específica en el aula y dentro del ámbito curricular (remitirse a la normativa de “Uso de dispositivos digitales”)

3. RESPETO A LA IMAGEN Y EL BUEN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Tanto en el ámbito escolar o extraescolar, el alumnado y el profesorado, así como el personal no docente, tienen derecho a que su imagen y buen nombre sean respetados. Por ello, en ningún caso se podrán publicar en internet o por las redes sociales imágenes, vídeos, textos u otros materiales multimedia de carácter humillante, denigrante o difamatorio contra nadie de la comunidad escolar. Tampoco se podrá publicar material o información conseguida en el contexto escolar sin la autorización de las personas implicadas. Se ha de ser consciente de las consecuencias que ello puede acarrear, tales como la imposibilidad de borrar dicha información de la red de internet, el uso imprevisible que otras personas puedan hacer de la misma o el daño a terceros, así como las consecuencias en el ámbito penal y administrativo que de ello se pudieran derivar.

4. PROTECCIÓN DE LA IMAGEN PERSONAL

El alumnado no podrá subir imágenes personales o mensajes con información personal a cualquier red social o de comunicación en el ámbito del colegio.

5. COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO EDUCATIVO

La colaboración de los padres, madres y tutores legales es esencial en la educación del alumnado para el buen uso de las nuevas tecnologías. En este sentido, el colegio mantendrá abiertos los canales de información con las familias y propondrá charlas para que puedan poner en marcha las pautas adecuadas en el hogar.

6. COLABORACIÓN DEL ALUMNADO

Será responsabilidad del alumnado la colaboración en la protección de sus compañeros. Para ello evitarán la difusión o el reenvío de mensajes que contengan imágenes o textos que estén



grabados en el centro escolar, que falten al respeto a otras personas o que incluyan referencias ofensivas por motivos de etnia, religión, condición sexual o condición social. El alumnado que reciba este tipo de mensajes de otra alumna o alumno del Centro Escolar lo pondrá inmediatamente en conocimiento del profesorado o del equipo directivo del colegio.

7. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

El Centro Escolar prestará el apoyo y el asesoramiento necesarios al alumnado que sea objeto de cualquier forma de acoso o de falta de respeto a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales, incluyendo la colaboración con sus familias, la activación –si procede- del protocolo de acoso escolar, las medidas disciplinarias con el alumnado autor de los mensajes y la remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales cuando así esté indicado. Igualmente se pondrán en marcha las medidas de intervención ante material subido a las redes sobre cualquier persona de la comunidad educativa que se haya adquirido durante el periodo escolar, aplicándose la normativa del centro.

8. FOMENTO DE VALORES E IDENTIDAD PROPIA DEL CENTRO ESCOLAR

En el marco de la educación en valores que el Centro Educativo promueve y de su identidad cristiana, se fomentarán en el alumnado las conductas adecuadas relativas a las nuevas formas de comunicación y ocio que las redes sociales y las nuevas tecnologías permiten, haciendo especial hincapié en la protección frente a la solicitud de datos personales, las amenazas o presiones, el envío o recepción de información o descargas protegidas por el derecho a la propiedad intelectual, el gasto de dinero, la propuesta de citas con personas desconocidas y cualesquiera otros riesgos presentes en dichas redes sociales y tecnologías, incluido el exceso de tiempo dedicado a ellas. Esta labor se realizará a cargo del profesorado y también de especialistas externos al centro.

9. EL CENTRO ESCOLAR EN LAS REDES

El Centro Escolar promoverá su imagen general en las redes sociales y en los medios de comunicación de acuerdo con las normas de respeto a la protección de datos y la confidencialidad de las personas de su comunidad educativa. Para ello, el Colegio solicitará las correspondientes autorizaciones a las familias con el fin de incluir imágenes de las actuaciones del alumnado en las que sean identificables las personas.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

Las informaciones de este documento estarán incluidas en el Plan de Convivencia del Centro Escolar.